



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO N°004/2025-MPSM-GDH

San Marcos, 13 de enero de 2025.

VISTO

La carta N° 001-2025-MPSM/GDH/OMAPED del 10 de enero de 2025, a través del cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo 2025 de la Oficina Municipal de Apoyo a las Personas con Discapacidad. OMAPED

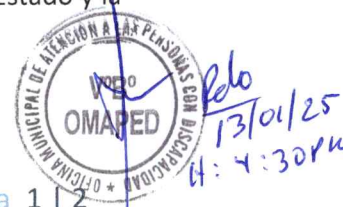
CONSIDERACIÓN

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194" de la Constitución Política del Perú y modificatorias, así como, el artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica, consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y el destino de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, y la actividad administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.

Que el numeral 2.4 del artículo 84 de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades señala que, son funciones de las municipalidades Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, la Ley 279973, Ley general de las personas con discapacidad, en su Artículo 70, Numeral 70.1, señala que" Las municipalidades provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una oficina Municipal de atención a las personas con discapacidad(OMAPED) y contemplan su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad". Además, el numeral 70.2, inciso 1, señala que le corresponde: "Promover y ejecutar campañas para la toma de conciencia respecto de la persona con discapacidad, el respecto de sus derechos y de su dignidad, y la responsabilidad del Estado y la Sociedad para con ella";





Que, los documentos de vistos han sido evaluados por el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano, que corresponde, aprobar si Plan de Trabajo Anual 2025 de la Oficina Municipal de Apoyo a las Personas con Discapacidad

De conformidad a lo previsto en inciso 6) del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO-APROBAR, el Plan de Trabajo Anual 2025 de la Oficina Municipal de Apoyo a las Personas Con Discapacidad del Pedro Gálvez, de la Municipalidad provincial de San Marcos, el cual tiene presupuesto la suma de S/.**163, 847.00** (ciento sesenta y tres mil ochocientos cuarentaisiete con 00/100 soles) con la finalidad de cumplir con las actividades programadas.

ARTICULO SEGUNDO DISPONER, que ejecución del Plan de Trabajo Anual 2025 estará a cargo de la Oficina Municipal de Apoyo a las Personas Con Discapacidad del Pedro Gálvez, bajo la supervisión de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad provincial de San Marcos

ARTICULO TERCERO-NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades administrativas de la Municipalidad provincial de San Marcos para su conocimiento y trámite correspondiente

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
ING. SILVIA L. COCHA ABANTO
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO



OMAPED / GDH

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

CARTA N° 001- 2025MPSM/OMAPED/YRSR

CARGO

SEÑOR : ING.SILVIA LIZETT. COBA ABANTO
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO.

DE : YLDER SMIT RUIZ SALCEDO
Responsable de la OMAPED.

ASUNTO : REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO ANUAL
2025.

FECHA : San Marcos 10 de Enero 2025.

Por medio del presente me dirijo a usted con respeto y saludándole cordialmente, al mismo tiempo tengo el agrado de comunicarle que en la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) tenemos la necesidad de la revisión y aprobación de nuestro actual plan de trabajo 2025, para así poder ejecutar las actividades programadas en beneficio de las personas con discapacidad hacia una mejor inclusión en nuestra sociedad.

Por medio de su honorable despacho sírvase dar trámite a la presente y atender la necesidad que la oficina requiere, para que de esta manera podamos brindar un mejor servicio a todos nuestros usuarios.

ADJUNTO:

- Adjunto plan de trabajo 2025.

Sin otro particular me despido no sin antes expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

Ylder S. Ruiz Salcedo
Responsable OMAPED



Rdo
10-01-25
h. 10:00 AM

Granero Del Norte

Teléfono:

(076)658022

E-MAIL: muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe

08

**PLAN DE TRABAJO PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(OMAPED – 2025)**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo, tiene como principal finalidad resolver las falencias que se vienen presentando en la oficina de la OMAPED que tiene como jurisdicción el distrito de Pedro Gálvez de la municipalidad provincial San Marcos, buscando el beneficio de todas las personas con discapacidad del distrito para así tener una mejor inserción de dichas personas con discapacidad en nuestra sociedad, puesto que en la actualidad vemos cierta falta de conocimiento en la inclusión a personas con discapacidad.

A continuación, veremos las diferentes acciones tomadas por el actual responsable de la oficina del OMAPED para de esta manera resolver dichos problemas de todas las personas con discapacidad y así poder resolver las falencias presentadas.

I. IDENTIFICACIÓN.

Nombre de la OMAPED : "Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad"

Responsable de OMAPED : Yider Smit Ruiz Salcedo.

Periodo : Enero a diciembre del 2025

Cobertura : Distrito Pedro Gálvez, Provincia de San Marcos -
region Cajamarca.

II. FUNDAMENTACIÓN

La Municipalidad Provincial de San Marcos, es un Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa para aprobar el respectivo Plan, asimismo, la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, está encargada de elaborar y poner en ejecución el Plan de Trabajo Anual a realizarse en el presente año.

La OMAPED del distrito de Pedro Gálvez de la Provincia de San Marcos dentro de las múltiples acciones de inclusión a personas con discapacidad, protección a personas vulnerables, desarrollará acciones en cumplimiento a la ley N° 29973, siendo el interés superior a las personas con discapacidad..

2.1. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú 1993.
- ✓ Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley 29973 - Ley general de las Personas con Discapacidad.
- ✓ Ley 32139 – ley de Presupuesto orientado a las personas con discapacidad.

2.2. ANTECEDENTES



OMAPED / GDH

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Dentro del trabajo que se ha realizado y se sigue realizando en esta oficina y por la incidencia de casos recibidos hasta la fecha, en nuestra jurisdicción distrital tras una evaluación constante se diagnostica la siguiente problemática:

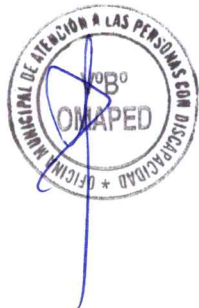
- ✓ Falta de información para obtención de carnet del CONADIS de la ciudadanía.
- ✓ Verificación de requisitos para la obtención de la pensión no contributiva del PROGRAMA CONTIGO.
- ✓ Falta de visitas domiciliarias a usuarios del PROGRAMA CONTIGO para la verificación del buen uso de la pensión no contributiva.
- ✓ Falta de información de las personas con discapacidad al no estar inscritas en el CONADIS.
- ✓ Desconocimiento de las personas discapacitadas acerca de los beneficios que brinda el CONADIS.

2.3. OBJETIVO GENERAL

Buscar el beneficio de todas las personas con discapacidad del distrito de Pedro Gálvez con la finalidad de una mejor inserción de dichas personas con discapacidad en nuestra sociedad, puesto que en la actualidad vemos cierta la falta de conocimiento en la inclusión a personas con discapacidad.

2.3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Supervisar a los usuarios con discapacidad severa del PROGRAMA CONTIGO en nuestra jurisdicción Y información, Asesoramiento a usuarios y público en general en la OMAPED.
2. Gestión de expedientes e inscripción al CONADIS.
3. Difusión y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
4. Celebrar el día de las personas con discapacidad.
5. Capacitación a OMAPEDS de los diferentes distritos.
6. Accesibilidad para personas con discapacidad en las diferentes zonas nuestra jurisdicción en coordinación con Gerencia De Infraestructura y Desarrollo Territorial.



IV. RECURSOS

4.1. HUMANOS

N°	PERSONAL	CANTIDAD	CONDICIÓN
01	Responsable OMAPED	01	Contratado – CAS.
02	Apoyo para oficina de OMAPED	01	Contrato por locación de servicios.
03	Practicante para oficina OMAPED	01	Prácticas preprofesionales.
TOTAL		03	

OMAPED / GDH

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

V. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Para el presente año la oficina OMAPED – Distrito Pedro Gálvez de la municipalidad provincial San Marcos cuenta con el financiamiento presupuestal de S/.163, 847.00 (ciento sesenta y tres mil ochocientos cuarentaisiete con 00/100 soles) correspondientes al 1% del presupuesto asignado conforme a ley presupuestal N° 32139.



III. CUADRO RESUMEN								
N° OBJ	DESCRIPCIÓN	META FÍSICA ANUAL		CRONOGRAMA DE EJECUCION TRIMESTRAL				PRESUPUESTO POR AÑO
		Actividades a ejecutar	Responsable	Cant	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	
1. SUPER VISION	1.1. Super visar a los usuarios con discapacidad severa del PROGRAMA GAMA CONTIGO en nuestra jurisdicción, Información pública y general en oficina.	1.1.1. Visitas a domicilio de los diferentes usuarios para su verificación de datos en el programa. 1.1.2. Así mismo verificar en situ la situación del buen uso de la pension no contributiva dada por el Programa Contigo. 1.1.3. Información, Asesoramiento a usuarios y publico en general en la OMAPED.	OMAPED	80	20	20	20	S/. 12000.00



OMAPED / GDH

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

2. GESTIÓN	2.1. Gestión de expedientes inscripción al CONADIS.	2.1.1. Inscripción verificada de datos como: - Certificado de discapacidad. - Copia DNI. - SIFOS. 2.1.2. Entrega de carnet físico y virtual.	OMAPED	TODO EL AÑO				S/. 850.00
	3.1. Difusión y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.	3.1.1. Concientizar a la población a través de diferentes acciones como: boletines informativos, difusión, emisora local, etc. 3.1.2. Realizar actividades sociales con el fin de incluir a las Personas con Discapacidad en nuestra sociedad. 3.1.3. Información de los diferentes grados de discapacidad (leve, moderada y severa).	OMAPED	20	5	5	5	S/. 1500.00



OMAPED / GDH

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

<p>4. DÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>	<p>4.1. Celebrar el día de las personas con discapacidad.</p>	<p>4.1.1. Evento realizado para resaltar el respeto e inclusión en beneficio de las Personas con Discapacidad con el firme propósito de promover la igualdad dentro de la sociedad OMAPED.</p>	<p>OMAPED</p>	<p>1</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>1</p>	<p>S/. 8 500.00</p>
<p>5. CAPACITACIÓN</p>	<p>5.1. Capacitación a OMAPED de los diferentes distritos.</p>	<p>5.1.1. Brindar charlas en informativas a los diferentes distritos para de esta manera tener un alcance más claro acerca de los objetivos que tiene esta institución y así tener un impacto en la sociedad. 5.1.2. Preparar material didáctico e informativo para tener un mayor impacto en los representantes de las oficinas distritales.</p>	<p>OMAPED</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>S/. 2500.00</p>
<p>6. ACCESIBILIDAD</p>	<p>6.1. Accesibilidad para personas con</p>	<p>6.1.1. Elaborar un proyecto de ejecución en coordinación con el área de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial para ubicar puntos</p>	<p>OMAPED</p>	<p>1</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>1</p>	<p>S/. 98 923.00</p>



OMAPED / GDH

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

	<p>discapacidades en las diferentes zonas de nuestra jurisdicción en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.</p>	<p>estratégicos en las zonas de ingreso de nuestra jurisdicción como son: calles, avenidas, plaza de armas, plazuelas, además la adecuación del palacio municipal para accesibilidad de las pcd y adultos mayores. 6.1.2. Además, mantenimiento, adecuación de ambientes para el buen desenvolvimiento de Actividades para PCD</p>	<p>OMAPED y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial</p>				
T O T A L							
							S/. 124 273.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
Idler S. Ruiz Salcedo
Responsable OMAPED

Granero Del Norte